

Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es la gente



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

ACTA No.020

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:26 ocho horas con veintiséis minutos**, del día **07 siete de marzo** del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2018-2021**, el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y la Ciudadana Licenciada Ana Laura Arriaga Quiroz, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos Roberto Saíñz Soto, Guadalupe Hernández León, Prof. José Luis Salmerón Verdín, Ma. Concepción Saldaña García, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, Lucina García Torres y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **020**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 diez votos a favor su contenido.** -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "R. Sañz Soto", "G. Hernández León", "J. Salmerón Verdín", "M. Concepción Saldaña", "L. López Vargas", "D. Aranda Collazo", "L. García Torres", "R. Cabrera Preciado", and "R. García Urbano".

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número 019. Aprobándose por **unanidad de 10 diez votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. [REDACTED], solicita renovación de permiso de uso de suelo para el giro "[REDACTED]"

[REDACTED] de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario del inmueble, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, quien fue adscrito a esta Municipalidad, copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. **De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona habitacional residencial de densidad baja (H1), compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. Analizado el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueban por unanimidad de 10 diez votos la renovación de permiso de uso de suelo para "[REDACTED]"**

[REDACTED], en el domicilio ubicado en Blvd. Independencia [REDACTED] de esta Ciudad. -----

2.- El C. J. [REDACTED], solicita permiso de uso de suelo para el giro "[REDACTED]"

[REDACTED] (*Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos*), en el domicilio ubicado en [REDACTED] esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario del inmueble, copia de escritura pública número [REDACTED] de fecha 10 de noviembre del año 2015, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente, oficina de la Dirección de Fiscalización y Control donde NO le da el visto bueno, y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. **De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona habitacional residencial de densidad media (H2), compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. En atención a lo solicitado, los miembros del Órgano Colegiado, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueban por unanimidad de 10 diez votos el permiso de uso de suelo para el giro "[REDACTED]"**

[REDACTED], a favor del C. [REDACTED] en el domicilio ubicado en Aven [REDACTED] número [REDACTED] de esta Ciudad, bajo la condicionante de que el solicitante deberá contar con estacionamiento para clientes de manera que no obstruya el paso vehicular,

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like "Zamora", "NFW", and "1914".

así como también deberá respetar los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas.

3.- La [redacted] solicita renovación de permiso de uso de suelo para el giro "abierto con [redacted]" (Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos), en el domicilio ubicado en calle [redacted] Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria del inmueble, copia de escritura pública número 4,014 de fecha 16 de octubre del año 2006, otorgada ante la fe del notario público número 8, Lic. Arturo Quintana Martínez, adscrito a esta Municipalidad, copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona habitacional residencial de densidad media (H2) compatible con zona de comercios de intensidad baja; servicios de intensidad baja; equipamiento urbano vecinal; recreación plaza cívica; recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. Al respecto los miembros del Cabildo, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 diez votos, otorgar la renovación de permiso de uso de suelo para el giro

[redacted] a favor de la C. [redacted] en el domicilio ubicado en calle [redacted] número [redacted] de la [redacted] de esta Ciudad, bajo la condicionante de que la solicitante deberá estar al corriente en el pago del impuesto predial del inmueble antes mencionado, así mismo deberá contar con estacionamiento para clientes de manera que no obstruya el paso vehicular, y deberá respetar los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas.

4.- El C. [redacted], solicita renovación de permiso de uso de suelo para el giro " [redacted]" (Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos), en el domicilio ubicado en [redacted] número [redacted] 4, [redacted] de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario del inmueble, copia de escritura pública de propiedad número 1,186, de fecha 15 de enero del año 2009, otorgada ante la fe del notario público número 10, Lic. María Esperanza Camarena Maldonado, adscrita a esta Municipalidad, copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), el inmueble se encuentra fuera de este programa. Sometido a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 diez votos, otorgar al C. [redacted], la renovación de permiso de uso de suelo para el giro " [redacted] contenido alcohólico en envase abierto con alimentos" en el domicilio ubicado en [redacted] número [redacted] de esta Ciudad, bajo la condicionante de que el solicitante deberá estar al corriente en el pago del impuesto predial del inmueble antes mencionado, así mismo deberá contar con estacionamiento para clientes de manera que no obstruya el paso vehicular, deberá respetar los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas, y deberá mantener libre la vía pública.

5.- El [redacted] solicita permiso de uso de suelo para "Almacén de materiales de construcción y elaboración [redacted]" en [redacted] - Cd. [redacted]

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Rafael', 'J.M.F.', '197', and others.]

en la [redacted] perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura pública de propiedad número [redacted], de fecha 28 de agosto del año 2014, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R25*21522, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) se encuentra en un área natural protegida (ANP). **Debatido** ampliamente el punto en cuestión, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **acuerdan** por mayoría de 9 nueve votos, la conformación de una comisión de Regidores integrada por el Prof. José Luis Salmerón Verdín, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, C. Luz María López Vargas y Lucina García Torres, a efecto de que lleven a cabo un análisis respecto a la solicitud de uso de suelo, así mismo de ser posible se realice verificación física a la ubicación del inmueble, y una vez que se cuente con un dictamen, se retome el presente acuerdo para su determinación. **El** Regidor Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emite su voto no a favor de lo solicitado, ello en virtud de la incompatibilidad con el uso de suelo, de acuerdo a lo que establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

6.- El C. [redacted] solicita permiso de uso de suelo para [redacted], en el inmueble ubicado en [redacted] número [redacted] predio denominado [redacted] perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura pública de propiedad número [redacted], de fecha 12 de enero del año 2017, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R25*4697, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC) fiscal, y vistos buenos emitidos por las direcciones Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) se encuentra en una zona de reserva agrícola (ZA) y zona de reserva forestal (ZF). **En virtud** de lo anterior, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 diez votos, el permiso de uso de suelo para "[redacted]", en el inmueble ubicado en [redacted] del [redacted] número [redacted], predio denominado [redacted] perteneciente a este Municipio.

7.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, expone al Honorable Ayuntamiento, la situación que pondera en el municipio respecto a las afectaciones originadas por la construcción de vialidades en los últimos veinte años, en el sentido de que se han efectuado convenios de afectación para liberar las áreas que ocupan actualmente ésta infraestructura, por lo anterior es que **solicita se autorice a la Dirección de Desarrollo Urbano proceda a formalizar en escritura pública, aquellas superficies que por sus características particulares requieran de esta acción, y proceder a la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, los mencionados convenios, sin que al efecto tengan que estribar en instrumento público.** Cabe destacar que esta petición se hace para resolver la problemática surgida como consecuencia de la generación del impuesto predial en las áreas ya urbanizadas y que no han sido trasladadas al patrimonio municipal. **Al respecto** los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos autorizar a la Dirección de Desarrollo Urbano proceda a formalizar en escritura pública, aquellas afectaciones

originadas por la construcción de vialidades, a fin de que sean trasladadas al patrimonio municipal, y no sigan generando un impuesto a particulares. -----

8.- El C. [REDACTED], solicita permiso de uso de suelo para el giro [REDACTED] " [REDACTED] envase abierto [REDACTED]" (Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos), en el domicilio ubicado en Blvd. del Valle número 406-E, Colonia Los Manantiales de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario del inmueble, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona habitacional residencial de densidad baja (H1) compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. Analizado el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 diez votos, el permiso de uso de suelo para [REDACTED] en el domicilio ubicado en [REDACTED] número [REDACTED]-E, [REDACTED] de esta Ciudad. -----

QUINTO.- Se hace presente el Contador Público Adrián González Pulido, Tesorero Municipal, con el fin de presentar para su análisis y en su caso aprobación de los miembros del Pleno, la **PRIMERA MODIFICACIÓN al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019**, en su modalidad presupuestaria de: **1.- Recurso Municipal y Participaciones Estatales; 2.- Recurso Federal Ramo 33; 3.- Propuesta del Programa de Inversión de Obra Pública; 4.- Plantilla de Personal; 5.- Presupuesto de Ingresos y Egresos de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; 6.- Presupuesto de Ingresos y Egresos de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima; 7.- Presupuesto de Programas Sociales; y 8.- Presupuesto de Becas.** Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento, después de deliberar ampliamente sobre los puntos señalados con anterioridad, **aprueban** por mayoría de 9 nueve votos la **PRIMERA MODIFICACIÓN al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019**, en las modalidades presupuestarias señaladas con anterioridad, mismos que se describen en el anexo número "uno", que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. El Regidor Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emite su voto no a favor de lo solicitado, manifestando que de manera particular no aprueba la creación de la Coordinación de Jefatura de Gabinete, por no considerarlo necesario, así como la creación de una plaza jurídica para la Contraloría Municipal, ello debido a que no fue contemplado en el Programa Operativo Anual, actividades asignadas a esta plaza. -----

SEXTO.- El C. Emerio Salmerón Trujillo, Director de Servicios Públicos Municipales, informa al Honorable Ayuntamiento que debido al cambio de luminarias que se está llevando a cabo en algunas zonas del municipio, han quedado lámparas que se han retirado sin ningún uso, las cuales se han estado donando a la ciudadanía que así lo solicita, ello debido a la autorización otorgada por el Ayuntamiento 2015-2018, en sesión ordinaria número 075 de fecha 25 de enero del año 2018, mas sin embargo actualmente se cuenta con un total de 1,033 lámparas las cuales están en mal estado e inservibles, por lo anterior solicita autorización para desechar estas luminarias, debido a que

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the number 169]

las mismas no están dentro del inventario de bienes muebles de la Administración Municipal, pero son parte del equipamiento urbano. En virtud de lo anterior los integrantes del Pleno **autorizan** el desecho de las 1,033 lámparas, instruyendo al Director de Servicios Municipales busque algún destino final de manera que no dañen el medio ambiente, o bien, busque algún depósito en el cual puedan someter los materiales o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.

SÉPTIMO.- El Lic. Arturo Sandoval Viurquez, Contralor Municipal, mediante oficio número CTR/MPR-016/19, de fecha 21 de febrero del año que transcurre, presenta ante este Cuerpo Edilicio el **informe bimestral de actividades** correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2019, de la Administración 2018-2021 de las acciones llevadas a cabo por ese Órgano de Control interno, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De lo expuesto los miembros del Ayuntamiento manifiestan tener por recibida la información, dándose por enterados del contenido de la misma.

OCTAVO.- El Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Pleno del escrito presentado por el [redacted] Presidente del Patronato de la **Escuela de Educación Especial Nueva Esperanza A.C.**, mediante el cual solicita aprobación para continuar brindando un **apoyo económico** por la cantidad de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.)** a favor de la asociación civil antes mencionada, la cual brinda atención a niñas y niños en edad escolar, en diversas actividades académicas, deportivas y recreativas, además de repartir diariamente desayunos y meriendas, así mismo se imparten clases de cómputo y entrenamiento de fútbol, lo anterior con el fin de seguir brindando el servicio que se ofrece actualmente. En atención a lo solicitado los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por mayoría de 9 nueve votos a favor, otorgar un **apoyo económico de manera mensual** por la cantidad de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.)** a la **Escuela de Educación Especial Nueva Esperanza A.C.**, por el periodo de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2019, monto que será erogado de la partida "**Ayudas a instituciones sociales sin fines de lucro**" con número de cuenta M24/1100118/31111-0101/2.6.8/4451/E0061 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. El Regidor Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emite su voto no a favor de lo solicitado, en virtud de considerar excesivo el monto solicitado.

NOVENO.- El Ing. Fernando Verdín Galán, Director de Ecología y Medio Ambiente, mediante escrito pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **solicitud presentada por el C. [redacted]**, mediante la cual pide **autorización para llevar a cabo la limpieza del predio rústico denominado [redacted]** de la antigua [redacted] de [redacted] perteneciente a este municipio, mismo que cuenta con una superficie de [redacted] metros cuadrados, ello en virtud de que dicho predio será utilizado para la plantación de agave. Al respecto los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 diez votos, autorizar al C. [redacted], la limpieza del predio antes señalado, instruyendo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, requiera al solicitante lleve a cabo la plantación de cortinas forestales las cuales son barreras de árboles que reducen la velocidad del viento, protegen los cultivos y construcciones y generan un microclima en el área, su formación depende de las hileras de árboles que crean una barrera perpendicular a la dirección predominante del viento, de este modo, reduce su velocidad, el movimiento del suelo y la erosión, conservando la humedad del suelo, así también reducen la acción mecánica del viento sobre los cultivos, el ganado y construcciones y regulan las condiciones del microclima, así mismo deberá mantener una zona o espacio para recarga de los mantos acuíferos.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like "Ramos", "R. García", "Rodrigo", "Fernando", and "Lgt".

DÉCIMO.- Escrito que presenta el Ing. José Vázquez García, Director de Desarrollo Rural, con el fin de poner a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos: -----

1.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, mismos que serán destinados al programa **Camino Saca Cosechas**, mencionando que los beneficiarios aportaran la cantidad de \$300,000.00. **Lo anterior** derivado de la necesidad que existe en las comunidades para la rehabilitación de caminos. **Al respecto** los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **aprueban** por unanimidad de 10 votos, la aprobación de recurso por la cantidad de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, para los fines descritos. -----

2.- Solicita aprobación para disponer del recurso por la cantidad de **\$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)**, los cuales serán destinados para la limpieza y desazolve del Río Turbio e Isabelota, en virtud de que en años anteriores durante la temporada de lluvias se han visto afectadas zonas de cultivo aledañas a estos ríos, lo anterior con la finalidad de prevenir durante el presente año este tipo de siniestros. **En atención** a lo solicitado los miembros del Órgano Colegiado, **aprueban** por unanimidad de 10 votos, la aprobación de recurso por la cantidad de **\$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)**, para los fines descritos. -----

3.- Solicita aprobación para transferencia de recurso por la cantidad de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)** del programa Semillas al programa de Fertilizantes quedando un monto total para este último programa de \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). Al respecto los integrantes del Cabildo aprueban por unanimidad de votos la transferencia del recurso por la cantidad de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)** del programa Semillas al programa de Fertilizantes, por lo cual se instruye a la Tesorería Municipal realice los movimientos necesarios en las partidas presupuestales correspondientes. -----

DÉCIMO PRIMERO. ----- Asuntos Generales -----

I).- El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, informa al Pleno que asistirá a una reunión de trabajo en la ciudad de Oxnard, California, por lo cual se ausentará de sus labores del 15 al 17 de marzo del año que transcurre, ello con motivo del Convivio Anual 2019, en el marco de la celebración de La Judea "Orgullo de Purísima del Rincón, Gto.", con la finalidad de impulsar la cultura y tradición de nuestro municipio. -----


II).- El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, para efecto de formular, la propuesta de delegados y subdelegados municipales, propone se realice una consulta pública a los habitantes de las delegaciones municipales, por lo cual propone sea autorizada la metodología. De lo anterior los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de 10 diez votos, que con relación a la elección de delegados municipales, primeramente se realice una consulta pública con los habitantes de la respectiva delegación, siempre y cuando exista una solicitud de cambio de delegado o renuncia voluntaria al cargo, así mismo se convoque a los vecinos de la demarcación territorial que abarque la delegación, a través de volantes, avisos y perifoneo, sobre el día, fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la consulta y elección de nuevo delegado o delegada, ello con el fin de propiciar la participación ciudadana. ---


III).- Escrito que presenta el Lic. Marcos Vallecillo Vázquez, en su carácter de Coordinador del Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales CETAC 19 Purísima del Rincón, Gto., mediante el cual solicita apoyo a esta Autoridad Municipal para la contratación de los servicios de seguridad privada con la empresa "██████████" ██████████


██████████, para resguardar las instalaciones del plantel educativo denominado "Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales Plantel Purísima", en horario diurno, ya que por la noche ya se cuenta con servicio de seguridad, mencionando que dichos gastos ascienden a la cantidad de **\$7,980.00 (siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.) iva incluido,**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right, several smaller ones in the middle, and the number '167' written vertically.

el cual consta de 1 guardia de seguridad únicamente por el periodo del 06 de febrero al 26 de marzo. Analizado lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 diez votos, otorgar el apoyo al Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales Plantel Purísima, consistente en el pago de servicio de contratación de 1 un guardia de seguridad, **únicamente por el periodo señalado con anterioridad**, por lo tanto se instruye al Departamento Jurídico lleve a cabo el contrato correspondiente por la prestación del servicio. -----
 El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que siendo las 09:56 horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

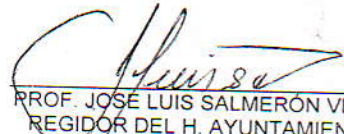

 C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

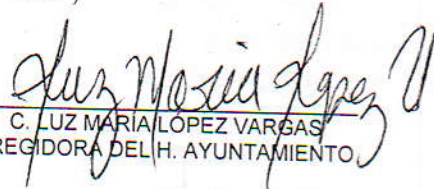

 LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. ROBERTO SAINZ SOTO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

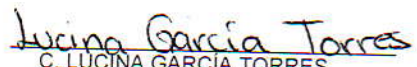

 C. GUADALUPE HERNÁNDEZ LEÓN
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



 PROF. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. MA. CONCEPCIÓN SALDANA GARCÍA
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. LUZ MARIA LOPEZ VARGAS
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 M.V. DANIEL ARANDA COLLAZO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. LUCINA GARCÍA TORRES
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. RODRIGO CABRERA PRECIADO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO